



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina de la Legislatura Municipal*  
*Municipio de Aguas Buenas*

Hon. Sandra Ramos Cotto  
Presidente

---

ORDENANZA NÚMERO 23  
(P DE O NÚM. 20)

SERIE: 2007-2008  
SESION ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO LA CESION DE CAMINO DE USO PUBLICO, ASI COMO VARIAS FAJAS DE TERRENO DEDICADAS A PERTENECIENTES A LA SUCESION DE TELESFORO VAZQUEZ UBICADOS EN EL SECTOR LA CISTERNA DEL BARRIO BAYAMONCITO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida por Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 2.001, inciso (i) y (l) dispone que los municipios tienen la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos en ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en ley.

**POR CUANTO:** La Administración de Reglamentos y Permiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas ARPE, aprobó la segregación de varias fajas y predio de terreno mediante resolución aprobada por La Administración de Reglamentos y Permiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas ARPE, mediante Lotificación Simple en el caso numero 05LS6-00000-04568 perteneciente a la Sucesión de Telesforo Vázquez, por conducto del Ingeniero Daniel Oquendo Figueroa. De dicha finca se segrega un predio de terreno dedicado a camino municipal identificado en el Plano de Inscripción como **Camino Municipal de Uso Público** con una cabida de 933.8695 metros cuadrados; así como dos (2) fajas de terreno dedicadas como área verde de quebrada que están rotuladas en el plano de inscripción como **Quebrada 1 de de Uso Público** con una cabida de 811.2734 metros cuadrados, y **Quebrada 2 de de Uso Público** con una cabida de 447.9938 metros cuadrados El predio de terreno de donde se segrean dichas parcelas esta ubicado en el Sector La Cisterna del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** La Sucesión de Sucesión de Telesforo Vázquez por conducto del Ingeniero Daniel Oquendo Figueroa ha manifestado su intención de ceder al Municipio de Aguas Buenas todos los referidos predios de terrenos identificados como **Camino Municipal de Uso Público, Quebrada 1 de de Uso Público, y Quebrada 2 de de Uso Público** en el plano de inscripción número 05LS6-00000-04568 mediante las transacciones de Ley que son necesarios en estos casos.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas evaluado informe redactado por el Sr. Gerardo Cardona Dingui, funcionario encargado de dicha responsabilidad, acepta totalmente dicho camino el cual se encuentra construido hace mas de veinte (20) años y recientemente el Municipio mediante propuesta federal le construyo cunetones y asfalto el camino.

*J*  
*re*

**POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués en representación del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico a aceptar a nombre del municipio la cesión de camino de uso público, así como varias fajas de terreno dedicadas a pertenecientes a la sucesión de Telesforo Vázquez ubicados en el sector la cisterna del barrio Bayamoncito de Aguas Buenas, Puerto Rico.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Alcalde a realizar todas las gestiones necesarias para la otorgación de la correspondiente escritura pública de aceptación de dicho lote de terreno conforme a las leyes aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

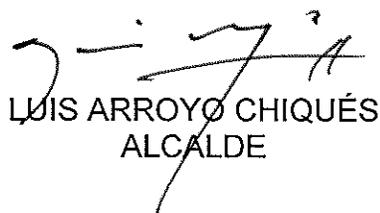
**SECCIÓN 4TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a los Departamentos Municipales y las Agencias Estatales concernientes para la acción pertinente y a todas las partes involucradas en esta transacción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE JUNIO DE 2008.**

  
HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JOSE M. MALAVE DURAT  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 23 DE JUNIO DE 2008.**

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**